PRIMER MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-00-B-COFAC-BACOF-2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC Y PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ.

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, la señora PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.058.881 expedida en Leticia (Amazonas), hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato No. 016-00-B-COFAC-BACOF-2022, cuyo objeto es SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ACOFA DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA., previstas las siguientes consideraciones:

- Que el día 21 de enero de 2022, se suscribió el contrato No. 016-00-B-COFAC-BACOF-2022, por un valor total de $ 40.400.000

- Que mediante oficio FAC-S-2022-025283-CE del 19 de septiembre de 2022, la señora Mayor Supervisora del contrato No. 016-00-B-COFAC-BACOF-2022, solicita a la señora contratista, su pronunciamiento ante el requerimiento de adición en cuanto a la aceptación expresa de la ampliación en el término de ejecución, adición al valor del contrato en mención y modificación del valor de la póliza del mismo.

- Que mediante oficios sin numero de fecha 19 de septiembre de 2022, se recibe la respuesta de la contratista, por medio de la cual acepta la modificación al contrato en los términos consignados en el oficio enviado por el supervisor del contrato anteriormente descrito**.**

- Que mediante radicado FAC-S-2022-177689-CI del 27 de septiembre de 2022, la señora Mayor, Supervisora del contrato 016-00-B-COFAC-BACOF-2022, solicita al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, la modificación del respectivo contrato, modificando la apropiación presupuestal, la forma de pago, el valor del contrato, el plazo de ejecución y el valor y la vigencia de la póliza, teniendo en cuenta los términos consignados en el oficio.

- Que en el comité de adquisiciones llevado a cabo el día 29 de septiembre del 2022, se recomendó al señor Teniente Coronel, Ordenador del gasto realizar la modificación del contrato.

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, el cual tiene como objeto adicionar el contrato en $14.500.000,00 pesos, así mismo modificar **i.** la apropiación presupuestal, **ii.** La forma de pago, **iii.** el valor del contrato, **iv**. El plazo de ejecución y **v.** El valor y la vigencia de la póliza; contenido en las siguientes clausulas:

1. MODIFÍQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

- **Modifíquese parcialmente el numeral 1-<u>Información General:</u>**

  - En el sentido de modificar la fecha de terminación del contrato, hasta el <u>31 de marzo de 2023</u>.

- **Modifíquese parcialmente el numeral 2-<u>Condiciones:</u>**

  - En la fecha de notificación de prorrogación, hasta el día <u>27 de diciembre de 2022</u>.
  - En el sentido de modificar configuración financiera – Garantías

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	20%	21/01/2022	27/02/2023	$ 10.900.000

- **Modifíquese parcialmente el numeral 3-<u>Bienes y Servicios:</u>** En sentido de adicionar la suma de $14.500.000, discriminados así:

Lote	No. Contrato	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR FINAL
1	016-00-B-COFAC-BACOF-2022	$40.000.000,00	$ 14.500.000,00	$ 54.500.000,00

- **Modifíquese parcialmente el numeral 6-<u>Información presupuestal:</u>** En el sentido de modificar la fuente de los recursos - Presupuesto General de la Nación - PGN, en el sentido de adicionar $14.500.000,00, de tal modo que su valor final sea $ 54.500.000,00.

2. MODIFIQUESE EL ANEXO A LOS CONTRATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 - FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de modificar el numeral 3.1 en la apropiación presupuestal y 3.2 forma de pago, como a continuación se relaciona:

3.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR FINAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	ITEM	SUBITEM	REC					
02	02	02	008	002	02		10	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS	$40.000.000	$ 14.500.000	$ 54.500.000	20622 07/01/2022

3.2 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato, así:

#	PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC MES	VALOR MENSUAL A PAGAR
1	FEBRERO	DESDE EL 01 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2022	PAC MARZO	$ 3,333,333
2	MARZO	DESDE EL 21 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2022	PAC ABRIL	$ 5,000,000
3	ABRIL	DESDE EL 21 DE MARZO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2022	PAC MAYO	$ 5,000,000
4	MAYO	DESDE EL 21 DE ABRIL HASTA EL 20 DE MAYO DE 2022	PAC JUNIO	$ 5,000,000
5	JUNIO	DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2022	PAC JULIO	$ 5,000,000
6	JULIO	DESDE EL 21 DE JUNIO HASTA EL 20 DE JULIO DE 2022	PAC AGOSTO	$ 5,000,000
7	AGOSTO	DESDE EL 21 DE JULIO HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2022	PAC SEPTIEMBRE	$ 5,000,000
8	SEPTIEMBRE	DESDE EL 21 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	PAC OCTUBRE	$ 6,666,667
9	**OCTUBRE ADICION**	DESDE EL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 20 DE OCTUBRE 2022	PAC NOVIEMBRE	$ 3,333,333.33
10	**NOVIEMBRE ADICION**	DESDE EL 21 DE OCTUBRE HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE 2022	PAC DICIEMBRE	$ 5,000,000
11	**DICIEMBRE ADICION**	DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2022	PAC CXP 2022 (PRIMER TRIMESTRE 2023)	$ 6,166,666.67
			TOTAL	$ 54,500,000

PRIMER MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016-00-B-COFAC-BACOF-2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC Y PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Modifíquese la Cláusula 6 - Plazo de ejecución del contrato, quedando así:
Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, posterior a la suscripción del acta de inicio hasta el **27 de diciembre de 2022**.

CLÁUSULA TERCERA - Modifíquese parcialmente la Cláusula 20 – Garantías, en el sentido de modificar el valor y la vigencia, como se relaciona a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	VIGENCIA	%	DESDE	HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos meses más.	20%	21/01/2022	27/02/2023	$ 10.900.000

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT. 899.999.102-2.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio, el anexo al contrato principal y los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la modificación del Registro Presupuestal, la ampliación del valor del amparo y vigencia y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato siguen vigentes

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.